AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPN/GVE/01/2026

ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES RECOLECTORES-COMPACTADORES DE BASURA

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE GUASAVE, EN LO SUCESIVO EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 32 FRACCION I, 33 FRACCION I, 36 FRACCION I, 37 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y CON EL APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81020, GUASAVE, SIN., TELÉFONO 6878718717, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN ADELANTE EL LICITANTE A CONCURSAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/GVE/01/2026 ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES RECOLECTORES-COMPACTADORES DE BASURA

LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

1.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA.

CON EL FIN DE RECUPERAR LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRAC. II DEL REGLAMENTO, LA INSCRIPCIÓN PARA CONCURSAR EN ESTA LICITACIÓN, TENDRÁ UN COSTO DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, UBICADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE GUASAVE.

ESTA **CONVOCATORIA**, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN Y CONSULTA EN EL MISMO LUGAR, O EN http://compranet.sinaloa.gob.mx, SIN COSTO PARA LOS INTERESADOS DURANTE EL PERÍODO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS PERSONAS O EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN POR **CONVOCATORIA** PÚBLICA, COMO SON LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE **CONVOCATORIA**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES **"PRESENCIAL"**, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR OTRO MEDIO.

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SE ENTENDERÁ POR:

I. **BIENES:** LOS QUE SE DETALLAN EN EL **NUMERAL 2.1 Y ANEXO A** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**

II. **CFDI:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

III. **COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

IV. **COMPRANET SINALOA**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ESTATAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

V. **CONTRALORÍA**: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

VI. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN **EL MUNICIPIO** Y EL **PROVEEDOR** EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

VII. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.

VIII. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

IX. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE, HABIENDO CUBIERTO EL PAGO DE INSCRIPCIÓN, PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

X. **MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO DE GUASAVE**.**

XI. **PRESENCIAL**: PROCEDIMIENTO EN EL CUAL LOS **LICITANTES** EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

XII. **PARTIDA**: ARTÍCULO, RENGLÓN, CONCEPTO O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS

XIII. **PROPUESTA:** OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS **LICITANTES**.

XIV. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

XV. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

XVI. **TESORERÍA**: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

A N E X O S

NÚMERO	D E S C R I P C I Ó N
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS **BIENES**.
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NUM. 3	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NÚM. 4	CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA **CONVOCATORIA**
ANEXO NÚM. 5	ACREDITACIÓN DE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA E INTERÉS DE PARTICIPACIÓN
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 06 DEL **REGLAMENTO**, ASI COMO EL 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**.
ANEXO NÚM. 8	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO NÚM. 9	FORMATO DE COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS
ANEXO NÚM. 10	COMPROMISO DE ENTREGA
ANEXO NÚM. 11	CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE
ANEXO NÚM. 12	TALLER PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL EQUIPO ASOCIADO
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE FIANZA
ANEXO NÚM. 14	MODELO DE **CONTRATO**
ANEXO NÚM. 15	ESCRITO PARA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS

ANEXO NÚM. 16	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

3.-SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 1 (UNA) PARTIDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL ANEXO "A", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) PARA DESCRIBIR LOS **BIENES** A OFERTAR.

3.2.-DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

PARTIDA ÚNICA

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE **LOS BIENES** QUE EL **MUNICIPIO** REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR EL **MUNICIPIO**.

3.3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81020, GUASAVE, SINALOA, PARA SU RECEPCIÓN POR PERSONAL DESIGNADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

3.4. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LOS **BIENES** EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y EL EQUIPO ASOCIADO SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS **PROPUESTA**S TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE. EL PLAZO QUE EL **MUNICIPIO** DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS **BIENES** ENTREGADOS SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN SERÁ EMITIDO

MEDIANTE LA ELABORACION DE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR EL PERSONAL ENCARGADO DE REVISAR LOS **BIENES**.

DE EXISTIR DISCREPANCIAS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DE LOS **BIENES** QUE NO HUBIEREN SIDO ACEPTADOS DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES.

3.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN OFRECER POR ESCRITO (CONFORME **AL ANEXO NÚM. 9**) LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** PROPUESTOS, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DEL FABRICANTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE EL **MUNICIPIO**.

3.6 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8)** EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR **BIENES**, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

3.7 CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ASOCIADO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DEL COMPACTADOR (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**) EN EL CUAL MANIFIESTE SU APOYO AL LICITANTE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA,

3.8 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON TALLER DE SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE EL **TALLER PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL EQUIPO ASOCIADO** DONDE SE PODRÁN HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS COMPACTADOR, **(ANEXO 12)**

3.9 FORMATO DE FIANZA.

EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 13)** EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.10 FORMATO DE CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 14)** EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL **CONTRATO** QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZAR EL PEDIDO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.11 PROPUESTAS CONJUNTAS.

DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 42 DE **LA LEY**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONTRATO** SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR POR PARTE DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.

b) DEBERÁN DE PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PRECISANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

c) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

d) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.

e) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

f) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA

COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **CONTRATO** QUE SE FIRME.

EL LICITANTE QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.2, 5.3 Y 5.4.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN **CONTRATO**, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **CONTRATO**, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO **CONTRATO**.

4.-ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PRECIOS

LOS **BIENES** A OFERTAR DEBERAN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL** Y PRESENTARSE EN EL **ANEXO No. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

4.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL PAGO AL **PROVEEDOR**, SERÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO**, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A PRESENTACIÓN DE LOS **CFDI** CORRESPONDIENTES, A LOS CUAL DEBERÁ ANEXARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁN PAGADOS POR EL **PROVEEDOR**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

5.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.

a) **PARA CONSIDERARSE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN**, INDEPENDIENTEMENTE AL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN A LA **CONVOCATORIA** ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 5)**, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

b) SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS **BIENES** DESCRITOS EN EL ANEXO "A", Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA **CONVOCATORIA.**

c) ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE **PROVEEDORES** DEL **MUNICIPIO** (ART.61 DEL REGLAMENTO).

d) NO TENER ADEUDOS FISCALES CON EL **MUNICIPIO** (IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE TRANSITO, U OTROS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO. (ART. 6 FRAC. XV DEL **REGLAMENTO**)

e) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 FRAC. I DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL 5% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

f) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 6 DEL **REGLAMENTO.**

g) PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE QUE PARTICIPEN DE MANERA INDIVIDUAL MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO;

h) EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS BIENES OFERTADOS, DEMOSTRABLE CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O EL ACTA CONSTITUTIVA O SUS MODIFICACIONES.

5.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

a) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN ELABORARSE Y PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR SUS OFERTAS EN MONEDA NACIONAL.

b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN **DOS SOBRES CERRADOS** DE MANERA INVIOLABLE; UNO DE ELLOS CONTENDRÁ **LA PROPUESTA TÉCNICA**, Y EL OTRO **LA PROPUESTA ECONÓMICA**, INDICANDO EN CADA UNO DE ELLOS EL NÚMERO Y NOMBRE DE

LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).

c) TODAS LAS FOJAS DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

e) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS PROPUESTAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS **LICITANTES.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

5.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE

LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **(DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA),** SERÁ LA SIGUIENTE:

a) **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** DEL RECIBO DE PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA **CONVOCATORIA** (ARTÍCULO 28 FRAC. II DEL **REGLAMENTO**).

b) **ORIGINAL Y COPIA** DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

c) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

d) **ORIGINAL Y COPIA** DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE **PROVEEDOR**ES DEL **MUNICIPIO** (ARTÍCULO 61 DEL **REGLAMENTO**)

e) CERTIFICADO DE "NO ADEUDO" CON EL **MUNICIPIO** (IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE TRANSITO, U OTROS).

f) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.

g) OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE.

h) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT), EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.

i) EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO **REPRESENTANTE**, DE ALGÚN LICITANTE, SE REQUIERE PRESENTAR **ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (CONFORME AL ANEXO NÚM. 3)**; E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN EN **ORIGINAL Y COPIA.**

j) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 4**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA** Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

k) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), SU ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE Y CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

l) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6),** EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **MUNICIPIO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

m) DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 7**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 6 DEL **REGLAMENTO. Y** 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**

TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.

5.3 PROPUESTA TÉCNICA. (DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA) EN SOBRE CERRADO

a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS **BIENES** QUE EL **LICITANTE** DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE, Y LOS **LICITANTE**S DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** OFERTADOS, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA **PROPUESTA** DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS **PROPUESTAS**.

COMO PARTE INTEGRAL DE LA **PROPUESTA** TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DONDE SE ESPECIFIQUEN A DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES,** ESTAS DEBERÁN SER COINCIDENTES CON LO SOLICITADO POR EL **MUNICIPIO** EN EL **ANEXO A. Y LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

b) EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 08)** EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR **BIENES**, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA **LEY** FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR).

c) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 9**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARÁN LOS **BIENES** OFERTADOS.

d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10.**

e) PARA EFECTOS DEL EQUIPO ASOCIADO (RECOLECTOR-COMPACTADOR), ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL FABRICANTE, EN EL CUAL MANIFIESTE SU APOYO AL LICITANTE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11.**

f) ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE EL **TALLER PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL EQUIPO ASOCIADO** DONDE SE PODRÁN HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DEL RECOLECTOR´COMPACTADOR, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 12.**

g) EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 13)** EN EL CUAL SE TRANSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

h) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE MODELO DE **CONTRATO** (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 14**) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO, DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE MODELO DE **CONTRATO** SERÍA EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DE COMPROMISOS DE LAS **PARTES**.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR EL **LICITANTE**, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.2 Y 5.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.

5.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (DOCUMENTACION EN SOBRE CERRADO)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA ÚNICA COTIZADA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA **CONVOCATORIA**.

ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, E INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE **CONVOCATORIA** COMO **ANEXO NÚM. 2.**

LOS **LICITANTES** DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) LA PROPUESTA DE LOS **BIENES** REQUERIDOS, PODRÁ CONTENER EN FORMA SIMPLIFICADA LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

EN ESTA COTIZACIÓN ELABORADA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2,** DEBERÁ CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO. DEBERÁ PRECISARSE QUE **"DICHOS PRECIOS SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y HASTA LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"**.

b) **LA GARANTÍA** DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, CUANDO MENOS POR EL EQUIVALENTE AL 5% (SIN INCLUIR EL IVA), DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, Y PODRÁN SER A TRAVÉS DE:

I. CHEQUE BANCARIO CERTIFICADO.
II. EFECTIVO
III. FIANZA O HIPOTECA
IV. CUALQUIER OTRA CUYA NATURALEZA PERMITA GARANTIZAR EL MONTO DE LA OPERACIÓN Y SUS ACCESORIOS.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y CON LA OPINIÓN DEL COMITÉ, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

EL **COMITÉ** PODRÁ AUXILIARSE POR DEPENDENCIAS U ORGANISMOS NO PARTICIPANTES A EFECTOS DE RECIBIR OPINIONES TÉCNICAS O ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA A DICTAMINAR.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY,** EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES **ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **MUNICIPIO** Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **CONTRATO** SE ASIGNARÁ **A PARTIDA COMPLETA** A UN SOLO LICITANTE, A AQUÉL CUYA PROPUESTA INTEGRAL, RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA OPINIÓN DEL COMITÉ, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

SERÁN CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, LAS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES** .

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.2** Y **5.3,** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS **BIENES** QUE ESTÁ COTIZANDO EL LICITANTE, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.

c) SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 3.3** DE ESTAS BASES.

d) SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE EL **LICITANTE**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR EL **MUNICIPIO** EN EL **ANEXO NÚM. A** DE ESTAS BASES.

e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LOS **PUNTOS 5.2 Y 5.3** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

f) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE EL LICITANTE, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO No. 09** DE ESTAS BASES.

g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO EMITIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, PARA LA INTEGRACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

a) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

b) LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES E IMPORTES OFRECIDOS POR LOS **LICITANTES**, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

c) LA CONVOCANTE PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS **CUYO PRECIO A LA BAJA** DE LOS **BIENES**, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL **LICITANTE** NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.

d) LOS **LICITANTES** QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, SERÁN DESCALIFICADOS Y, POR ENDE, SUS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS

e) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS.

SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE, EN SU OFERTA DE LA PARTIDA ÚNICA, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, DISPONIBILIDAD, OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA **LEY**.

7.- GARANTÍAS.

7.1 PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A FIN DE GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, LOS CONCURSANTES DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONÓMICA LA GARANTÍA MEDIANTE CHEQUE BANCARIO CERTIFICADO, EFECTIVO, FIANZA O HIPOTECA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, POR UN MONTO NO MENOR AL 5% DEL TOTAL (SIN INCLUIR DERECHOS, IMPUESTOS, ETC.) DE SU OFERTA ECONÓMICA.

7.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, EN TODO CASO, ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN SUS PROPUESTAS Y EL CONTRATO. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA CUAL SERVIRÁ TAMBIÉN PARA RESPONDER POR DISTINTAS EVENTUALIDADES (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ETC.) POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL FINIQUITO TOTAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES PRECISADAS EN EL **ANEXO 13** Y EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

7.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PERÍODO DE GARANTÍA ES EL QUE CADA **PROVEEDOR** PUEDA OFRECER COMO MÁXIMO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DEL FABRICANTE.

7.4.-LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LA **TESORERÍA** CONSERVARÁ EN CUSTODIA Y DEPÓSITO LA GARANTÍA DE SERIEDAD HASTA LA FECHA DEL FALLO, A CUYO TÉRMINO SERÁN DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** , SALVO LA DE AQUÉL A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO**, MISMA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE **EL PROVEEDOR** CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, Y SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD O ACUERDO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

7.5 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

a) CUANDO EL **PROVEEDOR** INCUMPLA CON LOS COMPROMISOS OFERTADOS EN SUS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, FORMALIZADOS EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

b) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** GANADOR PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO DE LOS **BIENES** SURTIDOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

8.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:

6	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	**FECHA**		**HORA**
INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	DEL 3 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026		DE LAS 9:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	13 DE NOVIEMBRE DEL 2026		A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 DE NOVIEMBRE DEL 2026		A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE FALLO	24 DE NOVIEMBRE DEL 2026		A LAS 12:00 HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE TESORERÍA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81020, GUASAVE, SIN.

8.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

CON EL OBJETO DE RESOLVER Y ACLARAR LAS DUDAS QUE PUEDAN TENERSE ACERCA DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA **CONVOCATORIA**, SE EFECTUARÁ UNA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS,** DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EVENTOS MENCIONADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA SERÁ OPTATIVA A JUICIO DE LOS LICITANTES, Y EL NO ASISTIR, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, **ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, EL SUJETARSE A TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS Y ASENTADOS EN EL ACTA LEVANTADA EN DICHO ACTO.**

EN ESTRICTO APEGO AL ART. 41 DE LA **LEY**, LAS PERSONAS **QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA **CONVOCATORIA**, DEBERÁN ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS **(CONFORME AL ANEXO 15),** PERSONALMENTE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA **TESORERÍA**, O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN tesoreria@guasave.gob.mx A MÁS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx ENTREGÁNDOSELES COPIA DE ESTA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

8.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA **3 DE DICIEMBRE DE 2026** A LAS 11:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL **COMITÉ** O POR EL REPRESENTANTE QUE ESTE LLEGARE A DESIGNAR, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS FACULTADOS PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LAS OFERTAS SE ENTREGARÁN EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN, POR SEPARADO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA FORMA SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA **Y SOLAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS.**

II. SE PROCEDERÁ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD LOS CONCURSANTES O SUS REPRESENTANTES. AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

III. RECABADA TODA LA DOCUMENTACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL ORDEN EN QUE SE RECIBIERON, SE VERIFICARÁ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CUANTITATIVAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. Y QUE ÉSTOS SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL CONCURSO DE QUE SE TRATE.

IV. EN ESTOS ACTOS, **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA,** SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ESTÉ COMPLETA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y EXIGIDOS EN ESTA **CONVOCATORIA**.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y SERÁN ANOTADOS AQUELLOS SEÑALAMIENTOS QUE SE DETECTEN EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS, Y QUE PUDIERAN ORIGINAR INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN(OS) LICITANTE(S) A ALGUNO DE LOS APARTADOS DE LA **CONVOCATORIA**, NINGUNA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA EN ESTE ACTO

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO **CUYO CUMPLIMIENTO POR SÍ MISMO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS **LICITANTES** RESPECTO DE DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

V. EL REPRESENTANTE DE LA **CONVOCANTE** QUE PRESIDA EL ACTO O EL SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES, LEERÁ EN VOZ ALTA, CUANDO MENOS, LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL **MUNICIPIO** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE.

VI. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES SE NEGARE A FIRMAR LAS PROPOSICIONES EN QUE SE CONSIGNEN ESPECIFICACIONES Y/O LOS PRECIOS O EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES** , SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA, EN EL ENTENDIDO QUE LO ANTERIOR NO INVALIDARÁ EL PROCESO.

VII. EN ESTE ACTO, SE ENTREGARÁ UN RECIBO OFICIAL A TODOS LOS CONCURSANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN.

VIII. AL CIERRE DEL ACTO, EL ACTA QUE HAYA SIDO LEVANTADA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS **LICITANTES** UNA COPIA DE LA MISMA. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES SE NEGARE A FIRMAR, TAL CIRCUNSTANCIA SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA, SIN QUE ELLO SEA CAUSA PARA INVALIDAR LA ACTUACIÓN, Y;

SI NO SE RECIBIERE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, CONSIGNÁNDOSE TAL CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY**.

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS **LICITANTES**. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA **LEY**. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

8.4.-EMISION Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRAC. III DE LA **LEY**, EL FALLO SE EMITIRÁ EN ACTO PÚBLICO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 8.1, Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 46 DE LA **LEY**, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA **CONTRALORÍA**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL COMO SE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA **LEY**. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**, **CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO**, SIN EMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA **LEY**.

9.-FIRMA DEL CONTRATO

EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 27 Y 52 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y QUE ESTA REFERENCIADO COMO ANEXO NÚM. 14, Y SE OBLIGARÁ A EL MUNICIPIO Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIN EXCEDER EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y, EN TODO CASO, ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

a. ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA A LO DECLARADO (Y LAS DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO), QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA.

b. ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PLENAMENTE MEDIANTE PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR **CONTRATOS**. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, (PERSONA FÍSICA O MORAL).

c. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

d. IDENTIFICACIÓN OFICIAL

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **MUNICIPIO**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATO**S NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **EL MUNICIPIO**.

EN EL CASO DE QUE UN **LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE LA **LEY**.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME EL **CONTRATO** DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL **CONTRATO** UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

10.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

a) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA **CONVOCATORIA** DE ESTA LICITACIÓN. O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

b) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

c) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 Y 83 DE LA **LEY**.

d) CUANDO LOS **LICITANTES** NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE **BIENES** QUE INTEGRAN UNA PARTIDA O CONCEPTO. O CUANDO LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE NO SE PRESENTEN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

e) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY**.

f) SI NO ASISTE OPORTUNAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

g) CUANDO LA CONVOCANTE TENGA PRUEBAS FUNDADAS DE ALGUNA IRREGULARIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL MISMO DETERMINE.

11.- CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

11.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL ART. 48 DE LA **LEY**, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **BIENES**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL **MUNICIPIO**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO

QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS **LICITANTES** PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA **LEY**.

11.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

EL ARTÍCULO 48 DE LA **LEY**, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS **BIENES**, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) SI NO SE INSCRIBIERE A LA **CONVOCATORIA**, NINGÚN LICITANTE

b) CUANDO NO SE RECIBA NINGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE ESTAS.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, EL **MUNICIPIO** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **MUNICIPIO** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,

III. CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **MUNICIPIO** POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL **MUNICIPIO**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, SE ENTREGARÁN LOS **BIENES**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL **MUNICIPIO** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **MUNICIPIO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, EL **MUNICIPIO** ESTABLECERÁ CON EL **PROVEEDOR** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

IGUALMENTE PODRÁ RESCINDIRSE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** NO GARANTICE, EN EL LAPSO ESTABLECIDO, EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE DICHO **CONTRATO**.

13.- PENAS CONVENCIONALES

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA **LEY**, EL **MUNICIPIO** PACTARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA DE LOS **BIENES**, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CALCULADA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN QUE EL MONTO ACUMULADO DE LAS PENAS EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL EL MUNICIPIO DETERMINARÁ SI INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS CAJAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

14.- SANCIONES

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 83 AL 85 DE LA **LEY**, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

14.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO, EL MUNICIPIO** HARÁ Y ENTREGARÁ UN APERCIBIMIENTO POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** NOTIFICANDO EL INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **EL MUNICIPIO** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE **EL CONTRATO,** HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA ENTREGADA POR EL **PROVEEDOR**, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

14.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL **MUNICIPIO** DE GUASAVE CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE EL **CONTRATO**.

15.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL MISMO ORDENAMIENTO, GARANTIZANDO AL PRESUNTO INFRACTOR SU DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA, ASÍ COMO LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

16.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA **CONVOCATORIA** O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES.**

SE ESTABLECE QUE EL **PROVEEDOR** AL QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

17. INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81020, GUASAVE, SIN.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SERÁ RESUELTA POR LA CONVOCANTE ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA **CONVOCATORIA** O DEL **CONTRATO** QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN

ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN LA **LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

GUASAVE, SINALOA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Conforme a las atribuciones y facultades conferidas en los Artículos 15 Frac. VII, 24 y 26, del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del municipio de Guasave

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ